



DOCUMENTOS DE TRABAJO

**La reforma del Estado Mexicano:
los grandes pendientes**

806

Armando Rodríguez Cervantes

Enero 2020



La reforma del Estado Mexicano: los grandes pendientes

Armando Rodríguez Cervantes*

Fundación Rafael Preciado Hernández A.C.

Documento de Trabajo No. 806

Enero 2020

Clasificación temática: Teoría del Estado
Derecho Administrativo
Política

Resumen

En las últimas tres décadas, a partir de 1990, México ha emprendido transformaciones en sus modelos económico y político. Estos cambios se han inscrito dentro de la llamada reforma del Estado, un concepto en boga a partir del fin de la Guerra Fría, y por el cual se buscó insertar a México en el club exclusivo de naciones desarrolladas o en proceso de desarrollo. Las reformas también han tenido como propósito el reflejar en el ámbito jurídico, lo mucho que ha cambiado la sociedad mexicana respecto a como era hace treinta años. Sin embargo, hay muchas reformas que han sido insuficientes, que no se han hecho, o bien, que habiendo existido originalmente, han sido eliminadas o sido objeto de auténticas contrarreformas.

Hoy que México vive una peligrosa restauración, estatista en lo económico, de corte autoritario en lo político, y corporativo y clientelar en lo social, vale la pena repasar en qué han consistido las reformas emprendidas hasta ahora, y analizar su impacto real. A partir de ello y sobre la base de los temas que no se han querido cambiar, se menciona y proponen en este documento algunos de los grandes pendientes de la reforma del Estado Mexicano, desde una óptica política, jurídica y administrativa.

* El autor es Maestro en Administración Pública por la Universidad Anáhuac, Campus Norte, y Licenciado en Derecho y Especialista en Derecho Administrativo por la Facultad de Derecho de la UNAM. En el ámbito académico es actualmente profesor universitario, investigador, y en 2020 miembro del equipo de asesores del G20, en Arabia Saudita. Correo electrónico: armandordzc@gmail.com Las opiniones contenidas en este documento corresponden exclusivamente al autor y no representan necesariamente el punto de vista de la Fundación Rafael Preciado Hernández A.C.

ÍNDICE

I.	Introducción	1
II.	Justificación de la realización de la investigación	2
III.	Objetivos de la investigación	3
IV.	Planteamiento y delimitación del problema	4
V.	Marco teórico y conceptual de referencia	5
VI.	Formulación de hipótesis	6
VII.	Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis	6
VIII.	Conclusiones y nueva agenda de investigación	46
IX.	Bibliografía	47

I. Introducción

A partir de septiembre de 1982, México vivió como sociedad un periodo de incertidumbre, producto de la quiebra económica del país, que culminó en la nacionalización de la banca (una expropiación en sí). La respuesta inmediata del Estado, con el advenimiento del gobierno del presidente Miguel de la Madrid en diciembre de ese año, fue el de iniciar pequeñas reformas de orden económico y administrativo, tímidas en su alcance, pero que ya no habrían de pararse. Sobre todo, a partir de 1988, con el ascenso del presidente Carlos Salinas de Gortari.

Desde 1990, el segundo año de la administración del presidente Salinas, el país ha sido testigo de muchas reformas a su andamiaje constitucional. Algunas de esas reformas fueron producto de la necesidad doméstica, pero otras, fueron la consecuencia del creciente papel de México como actor internacional. Con el fin de la Guerra Fría, la calidad de país “no alineado”, dejó de tener vigencia, y México se abrió a los estándares del mundo.

Han transcurrido treinta años, en los cuales han gobernado México tres visiones de país.

Por lo que hace al legado positivo –el de la modernidad y actualización económica–, esta visión abarca a todos los presidentes desde 1988 hasta 2018. La de modernidad política y democrática, comprende a los presidentes Fox y Calderón (2000-2012), y en muchos aspectos al presidente Zedillo, sobre todo a partir de 1996 y hasta el final de su gobierno. La visión de política social efectiva, democrática y ajena a los impulsos electoreros desde el poder, también comprende a los presidentes Fox y Calderón. El mejor rol internacional lo jugaron los presidentes Salinas y Calderón, y en cierta medida Ernesto Zedillo, al lograr el apoyo internacional para su proyecto de rescate y posterior consolidación económica, tras la crisis de 1995.

No hay mucho más que agregar en términos positivos del presidente Peña Nieto, más allá de las reformas estructurales emprendidas, y las cuales se abordan en este documento. Ese es su único legado, que por lo demás, es compartido, pues no habría sido posible sin el apoyo del

Partido Acción Nacional y de la representación de izquierda de entonces, en la figura del Partido de la Revolución Democrática, el PRD.

Respecto del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), hay un balance negativo a 13 meses de gobierno. Aquí se señala en términos de reformas, el por qué.

México no puede detenerse en su vía hacia el desarrollo pleno, como lo han alcanzado países que hace apenas unas décadas, estaban más atrasados, y que hoy han alcanzado el desarrollo pleno, como Corea del Sur o la propia España; o bien países que están a punto de ingresar al primer mundo, como es el caso de Chile y Uruguay,

Las reformas son clave para el desarrollo de México. Este documento es políticamente incorrecto, pero correcto respecto del rumbo político y económico que necesita México. Aquí se proponen los temas pendientes de la reforma del Estado. Y se dice por qué.

II. Justificación de la relevancia de la investigación

México está perdiendo competitividad y presencia internacional. Es cada vez menos prometedor en lo económico, cada vez menos democrático, y cada vez menos promisorio en lo social. En este último aspecto es simbólico que no se están mejorando los niveles de vida de la población, sino que incluso se están viendo afectados. Basta con atestiguar el sentimiento de postración de las clases medias, que están viendo cancelada su movilidad social y su futuro económico en general.

Las oportunidades para México van aparejadas al compromiso con la modernidad en el país, es decir, tanto las grandes reformas que se han dado como las que no. Es insuficiente que las reformas sean muchas o variadas; lo importante es qué tanto éstas han hecho de México un mejor país para vivir hacia adentro, y un país más influyente y respetado en el mundo, hacia afuera.

Cualquier partido o candidato que llegue al poder en México, debe tener claro el rumbo que debe tomar el Estado, y no solo el gobierno. Eso implica modificar todo aquello que frene el que el país y su gente vivan cada vez mejor, lo mismo que sus hijos y descendencia. Es así de sencillo de concebir. Todo aquello que no esté funcionando, pero sea prometedor debe mejorarse. Y todo lo que no funcione ni siquiera conceptualmente, debe cambiarse. Nada debe destruirse. Y lo que se pretenda cambiar solo debe hacerse si se tiene la certeza empírica de que lo que lo sustituya será mejor. Cualquier modificación debe hacerse pensando en que el país y sus habitantes sean cada vez más prósperos. Cualquier modificación que no vaya en esa ruta, es dañina y por ello equivocada.

La reforma del Estado pasa por promover grandes modificaciones constitucionales, y luego el resto del marco jurídico del país. De ahí es de donde se desprenden las políticas públicas que busquen que México sea más libre, más boyante y justo. ¿Cuáles son las reformas que se han puesto en marcha en los últimos seis lustros? ¿Han funcionado o no? ¿Qué hace falta hacer? Para responder a lo anterior, y conforme al espacio delimitado con el que cuenta este documento de trabajo, se analizan las más importantes reformas impulsadas por los últimos siete presidentes de México, incluido el actual, lo mismo que sus consecuencias, sus insuficiencias y lo que falta por hacer para que el país esté cada vez mejor.

III. Objetivos de la investigación

La presente investigación busca alcanzar tres objetivos:

1. Conocer cuáles han sido las más importantes reformas de orden político, económico y social emprendidas en México a la luz de la reforma del Estado, desde 1990 a la fecha, incluidas las contrarreformas.
2. Analizar el impacto que han tenido tales decisiones en el devenir de México.

3. Identificar los temas pendientes, y delinear una propuesta alternativa de reforma del Estado Mexicano, en el orden administrativo y jurídico.

IV. Planteamiento y delimitación del problema

Al comenzar la era unipolar (1990), México avanzó a pasos vertiginosos en la puesta en marcha de reformas económicas. El proceso se vio frenado, más no detenido al inicio de la era post hegemónica, en 2001, cuando Estados Unidos comenzó a perder su rol de poder absoluto, como consecuencia de los sucesos del 9/11, y lo cual tuvo como punto álgido a 2008, el año en que estalló la mayor crisis económica mundial desde 1929, de la que el mundo no se ha repuesto aún. Los cambios no se detuvieron en México entonces, pero sí se frenaron en diciembre de 2018, cuando en el país se inició un proceso de restauración, puesto en práctica por la autodenominada Cuarta Transformación, y que tiene como propósito regresar a México al orden económico prevaleciente en 1982. Como si el mundo y el país no hubieran cambiado desde entonces. Como si se hubiera detenido el tiempo.

En el orden político, las reformas fueron más tardías, y se iniciaron en México a partir de 1996, el año posterior a la peor crisis económica sufrida por el país desde 1932, cuando en plena Gran Depresión mundial el PIB nacional cayó a un -14.8%¹. Entre 1996 y 2012 México se volvió un país cada vez más democrático, más plural y libre. Fue sin embargo a partir de 2013 cuando se hizo latente un evidente proceso de restauración autoritaria, por el cual el sistema político presidencialista se reposicionó.

Para 2018, sin embargo, y como producto de la nueva alternancia, que hizo posible que la izquierda ganara por primera vez la presidencia de la república, en la figura de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), ese proceso de restauración autoritaria se acentuó, y hoy

¹ PEÑA, Sergio y AGUIRRE, Teresa, (2006), cit. por APARICIO, Abraham, en *Economía Mexicana 1910-2010: Balance de un Siglo*. Facultad de Economía de la UNAM, México, 2010, p. 6. Documento visible en la siguiente liga, consultada en diciembre de 2019: <https://bit.ly/37IGeAd>.

avanza de forma acelerada. Las libertades y los contrapesos contruidos por los mexicanos desde 1990 están en riesgo hoy de desaparecer.

Y en el aspecto social, la transformación inició en 2000, cuando se desvinculó al partido en el poder de los apoyos y transferencias públicas a la población, un aspecto que fue paulatinamente revertido a partir de 2013, para ser abierta y descaradamente cancelado a partir de diciembre de 2018. Hoy en día México vive de nuevo la vergonzosa simbiosis entre partido y política social, bajo la fórmula líder carismático-movimiento de masas-política social.

El grado de desarrollo actual de México debe entenderse a partir del análisis del grado y profundidad de las reformas políticas, económicas y sociales emprendidas entre 1982 y 2020, año de elaboración de este documento. Es necesario analizar lo que se ha hecho bien y mal, y lo que se está haciendo ahora. La falta de decisiones en ese periodo también ha sido una forma de decisión. De la comprensión de lo hecho y de lo que no se hizo, surge claridad respecto de lo que México debe hacer: las reformas pendientes del Estado.

V. Marco teórico y conceptual de referencia

El presente documento aborda un estudio de orden administrativo y jurídico sobre decisiones fundamentales de política pública, incluyendo en ambos aspectos, las de orden económico, que se analizan sobre una base administrativa y jurídica.

Las grandes reformas, pero también contrarreformas implementadas en México a partir de 1990 son producto de los cambios en la sociedad mexicana, en cada época. Aquí se analizan esas reformas, y a qué han obedecido. Y lo que se puede esperar en el futuro inmediato.

Desde diciembre de 2018 gobierna México un movimiento con una clara definición ideológica de restauración, por la que se busca retroceder el reloj 50 años. Esto a su vez ha

originado ya reformas de signo muy diferente, y también contrarreformas respecto a los cambios emprendidos en el mal llamado “periodo neoliberal”.

El método utilizado en esta investigación es el hipotético-deductivo, basado en fuentes documentales de carácter nacional e internacional.

VI. Formulación de hipótesis

1. La mayoría de las reformas puestas en práctica durante el periodo liberal (1982-2018), fueron positivas para el país; no así las pocas contrarreformas instauradas en ese periodo, las cuales obedecieron a presiones políticas y sociales de otro tipo, y han sido dañinas.
2. Las reformas y contrarreformas del primer año de la autodenominada Cuarta Transformación (2019) han sido perniciosas para México.
3. Las reformas que liberalizan la economía y la política son las más benéficas para México, mientras que las de tipo estatista y que concentran el poder son dañinas y comprometen el desarrollo futuro.

VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis

El cambio de modelo de 1982, como inicio de la reforma del Estado

El 1º de diciembre de 1982, Miguel de la Madrid asumió la presidencia de México. El país atravesaba una severa crisis económica, fiscal, financiera, social, y de crédito y credibilidad internacional. En su discurso de toma de posesión, el presidente reconoció la crisis que enfrentaba México, y para sacar adelante a la Nación anunció —aunque de manera tímida y en medio de reconocimientos a su antecesor—, que emprendería diversas reformas:

*“Vivimos –dijo–, una situación de emergencia. No es tiempo de titubeos ni de querellas: es hora de definiciones y responsabilidades. No nos abandonaremos a la inercia. la situación es intolerable. No permitiré que la Patria se nos deshaga entre las manos. Vamos a actuar con decisión y firmeza.”*²

En el discurso de toma de posesión, el presidente enfatizó su pertenencia ideológica al nacionalismo revolucionario, en boga desde 1929. Sin embargo y como se vería más adelante, el presidente de la Madrid abandonó el populismo e irresponsabilidad económica de sus dos antecesores, y comenzó a emprender reformas al Estado Mexicano.

A partir de su llegada como titular del Ejecutivo Federal, el país daría un giro en su modelo económico. El modelo político tuvo muy contadas modificaciones que no transformaron de raíz los aspectos de competencia electoral y acceso real al poder fuera del grupo de poder. Años después de dejar la presidencia, el propio Miguel de la Madrid se pronunciaría sobre este tipo de reformas políticas. Al respecto de las reformas emprendidas durante su gobierno, señaló que:

*“se incrementó el número de diputados plurinominales que se eligen por el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales, de 100 a 200, y se conservó en 300 el número de diputados electos por el principio de mayoría relativa en distritos uninominales.”*³

Más adelante el presidente de la Madrid abordó el otro cambio político que impulsó: el inicio de la reforma política del entonces Distrito Federal. Al respecto dijo:

² Extracto del discurso de toma de posesión del presidente Miguel de la Madrid Hurtado, Palacio Legislativo de San Lázaro, 1º de diciembre de 1982. Fuente: <http://memoriapoliticademexico.org/>. El texto completo es visible en el siguiente vínculo: <https://bit.ly/2QELlqg> (fecha de consulta 1º de enero de 2020).

³ DE LA MADRID, Miguel, *La reforma del Estado en México. Una perspectiva histórica*, Gestión y Política Pública, vol. IV, núm. 2, segundo semestre de 1995. El artículo, publicado por este medio del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/30lAil6> (fecha de consulta 1º de enero de 2020).

“La demanda de los partidos para ampliar la democracia en el Distrito Federal dio lugar a la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF), la cual se aprobó en 1987. Esta reforma constitucional estableció, además, diversas disposiciones con el fin de descentralizar y desconcentrar la toma de decisiones del gobierno capitalino”.⁴

La que sin duda fue la mejor y más importante decisión de política económica durante el periodo del presidente de la Madrid, fue el fin del proteccionismo económico, mediante el abandono del modelo de sustitución de importaciones (surgido en 1947 para industrializar al país a través de “un crecimiento hacia adentro”⁵). Esa decisión fue la primera semilla de modernización económica de México. El 24 de julio de 1986, en las postrimerías de la Guerra Fría, el presidente integró a México al GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio), precursor de la Organización Mundial del Comercio

La entrada al GATT fue la primera expresión formal de libre comercio en la historia del país. Permitió que el mercado tomara las decisiones de inversión y de oferta, y el Estado solo generara regulación. Hasta antes de la entrada al GATT, las decisiones económicas de carácter transnacional y con sede en México, eran decididas con criterio político por el Estado, incluso por los más altos niveles de decisión.⁶

Con la entrada de México al GATT, se aceleró a partir del sexenio siguiente la desregulación y la liberalización económica. La presidencia de Miguel de la Madrid fue accidentada por cuanto hace a los retos a los que tuvo que hacer frente el presidente en el orden económico. Fue un sexenio con economía petrolizada, banca nacionalizada, nulo o casi nulo crédito internacional, crecimiento cero en el PIB, con alta inflación y devaluación. En lo social el

⁴ *Ibíd.*

⁵ AGUILAR, Silvia, *El papel de la Política Industrial en México en un Contexto de Apertura Comercial 1986-1997* (Tesis para obtener el grado de Licenciada en Economía), Capítulo I, p. 8, Facultad de Economía de la UNAM, México, 2001. El texto completo es visible en el siguiente vínculo: <https://bit.ly/37SExR2> (fecha de consulta 1º de enero de 2020).

⁶ Corre la versión de que el presidente de la Madrid personalmente autorizó la llegada de la cadena de restaurantes McDonald’s a México. La primera sucursal en el país abrió el 29 de octubre de 1985, en el Pedregal de San Ángel, en la Ciudad de México (nota del Investigador).

país sufrió los terremotos de 1985 y la crisis en los niveles de vida de la población, derivados de la crisis económica. Y en lo político, iniciaba el declive del partido hegemónico, y comenzó la insurgencia democrática por parte del Partido Acción Nacional a nivel local y estatal.

Un cambio adicional que puede considerarse parte del legado de Miguel de la Madrid en el tema de la reforma del Estado fue de orden administrativo, específicamente en la organización y alcances de la Administración Pública Federal (APF). En este aspecto, el presidente innovó con tres reformas que a la larga terminarían siendo parte total de la organización y funcionamiento del gobierno federal. Fueron:

- a) La creación y desarrollo del concepto de planeación nacional del desarrollo;
- b) La modificación e innovación en el modelo de responsabilidad de los servidores públicos; y
- c) Los inicios de la descentralización administrativa y del achicamiento del aparato del Estado.

Respecto de la planeación nacional del desarrollo, Miguel de la Madrid puso en marcha desde finales del gobierno del presidente José López Portillo, la idea de generar un plan de orden nacional con ese objetivo. A ese respecto, en 1980, cuando era Secretario de Programación y Presupuesto, de la Madrid se allegó de un equipo de economistas sobresalientes, encabezados por Carlos Salinas de Gortari, en calidad de Director General de Política Económica y Social de esa dependencia⁷, y quien a su vez contaba como colaboradores con Manuel Camacho Solís y José María Córdova Montoya. Con base en el trabajo de éstos, Miguel de la Madrid le presentó al presidente López Portillo el Plan Global de Desarrollo 1980-1982.

⁷ Como señala Rogelio Hernández, llama la atención que a pesar de la enorme cercanía que Carlos Salinas tenía con el presidente de la Madrid, no fuera subsecretario. El hecho de que a pesar de ello Salinas llegar a ser titular de la dependencia a partir de 1982, confirma el enorme poder que entonces (1979-1981) tenía la Dirección General de Política Económica y Social, que era mayor al que su rango administrativo podía indicar. Más sobre esta etapa de Miguel de la Madrid y su legado de planeación del desarrollo, se puede ver en HERNÁNDEZ, Rogelio, *La administración al servicio de la política: la Secretaría de Programación y Presupuesto*, El Colegio de México, s/f, México. El texto es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/2tkOHex> (fecha de consulta, 2 de enero de 2020).

Se trató de un importante intento por planear la ruta de México, hacia el final del sexenio. El Plan, a pesar de que no tuvo mayor impacto en la APF por el momento tan crítico y cronológico en que se echó a andar, impresionó a José López Portillo. Fue un éxito administrativo y político de Miguel de la Madrid, y fue otro de los factores que llevó a López Portillo a decantarse por él para sucederlo.⁸

Ya en la presidencia, una de las primeras medidas que tomó el presidente de la Madrid, fue impulsar una reforma a los artículos 25 y 26 de la Constitución para elevar a ese rango jurídico la rectoría económica del Estado y la planeación del desarrollo. La reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 03 de febrero de 1983⁹. Esta innovación se vio reflejada en un marco legal, que daría pie a la figura del Plan Nacional de Desarrollo (PND), vigente hasta la fecha.¹⁰

Por lo que se refiere a la responsabilidad de los servidores públicos, la reforma del presidente Miguel de la Madrid fue parte de su proyecto denominado “renovación moral”, que fue incluso lema de su campaña electoral, en 1982¹¹. Así, apenas inició su gobierno, de la Madrid reformó los artículos 108 al 114 constitucional, relativos a la responsabilidad de los servidores públicos, el juicio político y la declaración de procedencia. Fue la primera reforma efectuada en torno al fuero constitucional.¹²

⁸ Al respecto, ver a KRAUZE, Enrique, en *Los Sexenios. Miguel de la Madrid. El camino Recto*, video de la serie, subido a la plataforma YouTube. El video es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/30nh9s8> (fecha de consulta, 3 de enero de 2020).

⁹ DOF del 03 de febrero de 1983. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/3acYvb5> (fecha de consulta, 3 de enero de 2020).

¹⁰ Para conocer más sobre la historia y desarrollo de los planes nacionales de desarrollo, desde el primero de ellos (1983-1988) y hasta el aplicado en la administración anterior (2013-2018), véase RODRÍGUEZ, Armando, “*Los planes nacionales de desarrollo y su real contribución al desarrollo nacional*”, Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C., febrero de 2017. Visible en la siguiente liga, de la Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.: <https://bit.ly/2u4KhIA>, y también en la siguiente liga: <http://bit.ly/2l0d0UM> (fecha de consulta, 3 de enero de 2020). El llamado PND 2019-2024 no puede ser considerado por metodología, contenido y sujeción al marco legal, un auténtico Plan Nacional de Desarrollo.

¹¹ Discurso del candidato del PRI Miguel de la Madrid Hurtado, el 7 de marzo de 1982, reproducido por la Revista Proceso, del 13 de marzo de 1982, visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/2uNH5Su> (fecha de consulta, 3 de enero de 2020).

¹² DOF del 28 de diciembre de 1982. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/30nz3v7> (fecha de consulta, 3 de enero de 2020).

Finalmente, en el orden administrativo, el presidente de la Madrid inició un nuevo modelo económico, no nacional-revolucionario, sino de economía mixta. Todavía no se priorizó la inversión privada, sino que se prefirió, en concordancia con el concepto de “rectoría económica del Estado”, continuar con una actividad privada solo permisiva a cuenta gotas, y por decisión del Estado. Parte de esa decisión, llevó al presidente a no revertir o intentar revertir la nacionalización bancaria ordenada por su antecesor. Sin embargo, de la Madrid sí inició un proceso para desincorporar empresas del sector público, y vendérselas a los particulares. De este modo, entre 1982 y 1988, se vendieron o inició el proceso de venta de 237 empresas; se liquidaron 260; se fusionaron 80; se transfirieron 28; y se extinguieron 136, para un total de 741 empresas¹³.

Las reformas del presidente de la Madrid fueron tímidas. No se animó a una apertura mayor en los órdenes económico y político, y consecuentemente la reforma del Estado fue parcial. Esa intención, sin embargo, sembraría el camino liberal que habrían de seguir los cinco presidentes de la república que le siguieron.

Carlos Salinas de Gortari: las reformas transformadoras a partir de 1989

Carlos Salinas de Gortari es conocido ampliamente por haber sido el gran consolidador del modelo llamado neoliberal, un adjetivo que ha sido acuñado en términos de descalificación por políticos, académicos y opinadores de la progresía, pero que en realidad tiene como propósito el fortalecer la iniciativa económica de los ciudadanos por encima del Estado. México nunca ha sido neoliberal. Basta con analizar los fundamentos del neoliberalismo para darse cuenta de que este sistema disminuye a su mínima expresión al Estado en los asuntos económicos. Eso nunca ocurrió en México.

Neoliberales, con lo que ello significa, fueron Ronald Reagan y Margaret Thatcher. Pero ni los presidentes de la Madrid (menos que ninguno), Salinas, Zedillo, Fox, Calderón o incluso

¹³ GAZCA, José, *Privatización de la empresa pública en México (1982-1988)*, s/f, UNAM, El texto es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/36VXphO> (fecha de consulta, 3 de enero de 2020).

Peña Nieto, más pegado a la derecha económica que el resto de sus antecesores, fueron neoliberales.

Las decisiones de reforma del Estado más importantes del presidente Salinas, iniciaron a partir de 1990. Fueron lo mismo de orden económico, que social (muy importantes), y políticas, incluido el impulso inicial al modelo de organismos autónomos. Entre las más trascendentes reformas para el país están las que se mencionan enseguida:

1. La reforma política, por la que se creó el Instituto Federal Electoral (IFE), se creó un tribunal electoral y se expidió nueva legislación en la materia. En el Distrito Federal, se otorgó a la Asamblea de Representantes facultades legislativas.
2. La reforma de las autonomías, por la que se dio nacimiento a la actual Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y se otorgó dicha categoría al Banco de México.
3. La reforma por la que se reanudaron las relaciones entre el Estado Mexicano y la Iglesia Católica, rotas desde 1857, así como la de libertad religiosa.
4. La reforma por la que se finiquitó al ejido.
5. La reforma por la que se descentralizó a la educación pública.
6. La reforma sobre los requisitos para ser presidente de México.
7. Las grandes privatizaciones.
8. La firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Las anteriores no son desde luego todas las reformas del presidente Salinas, pero sí las principales, y son bastantes. Ningún presidente había reformado tanto el modelo económico y político de México desde la época posterior al fin de la Revolución Mexicana (particularmente a partir de 1920). Ni siquiera el presidente Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), que fue muy activo a ese respecto.

En el primero de los ocho puntos antes mencionados, y como consecuencia de las secuelas de su propia elección, cuestionada y descalificada hasta la fecha, el presidente Carlos Salinas impulsó una serie de reformas al artículo 41 constitucional, por la cual se creó al Instituto Federal Electoral, para que el gobierno no tuviera nunca más el monopolio de la organización

y calificación de las elecciones federales; y también se creó un tribunal electoral. Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de abril de 1990.¹⁴

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal obtuvo facultades legislativas, según reformas al artículo 122 constitucional, publicadas en el DOF el 25 de octubre de 1993.¹⁵

Además del nacimiento del Instituto Federal Electoral, el presidente Salinas promovió la creación de un organismo autónomo: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (CNDH), creada mediante reforma al artículo 102 constitucional el 28 de enero de 1992¹⁶; y se otorgó autonomía al Banco de México, mediante reforma al artículo 28 de la misma Ley Fundamental, el 20 de agosto de 1993.¹⁷

Una de las reformas más recordadas fue la reanudación de relaciones entre México y la Santa Sede. En mayo de 1990, el Papa Juan Pablo II realizó su segunda visita apostólica a México. Esa visita la realizó el Papa en calidad de líder religioso, a un país que, como confirmaría el censo nacional de ese año, se consideraba católico en un 89.7%, como se puede ver en la Figura 1.

La visita del Papa fue muy exitosa, tanto para Juan Pablo II y la Iglesia Católica, como para el presidente Salinas, que se apuntó un gran acierto en términos políticos y de imagen pública, tanto dentro como fuera de México. Ello llevó al presidente a promover una reforma que daría marcha atrás a un tema tabú en México: la relación Iglesia-Estado, rota en los hechos desde la promulgación de la Constitución de 1857, y que se oficializaría dos años después.

El presidente terminó con casi 130 años de rompimiento con la Iglesia, modificando para ello los artículos constitucionales 3º y 24 (relativos a la libertad religiosa de los particulares en la

¹⁴ DOF del 06 de abril de 1990. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/2ssyhjM> (fecha de consulta, 3 de enero de 2020).

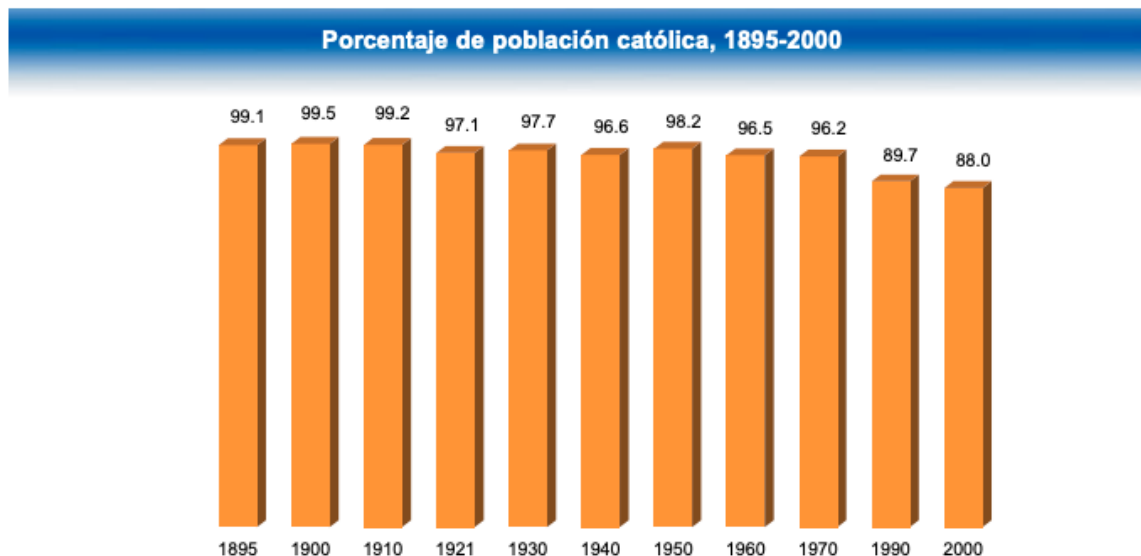
¹⁵ DOF del 25 de octubre de 1993. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/2tdb99z> (fecha de consulta, 3 de enero de 2020).

¹⁶ *Ibidem*. Reforma visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/36Wd2G0> (fecha de consulta, 3 de enero de 2020).

¹⁷ *Ibidem*. Reforma visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/30pTDe9> (fecha de consulta, 3 de enero de 2020).

educación y la libertad de culto), 27 (respecto al reconocimiento a las asociaciones religiosas para poseer patrimonio); y el 130 (concerniente al reconocimiento de la personalidad jurídica de las Iglesias, y a los derechos civiles y políticos de los ministros de culto). Tales reformas fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1992.¹⁸

Figura 1. Población católica en México



Fuente: Subsecretaría de Asuntos Religiosos (2005), con datos del INEGI, Texto completo visible aquí: <https://bit.ly/3aiwMGa> (fecha de consulta, 3 de enero de 2020).

Otra más de las reformas al Estado se dio en el ámbito de la propiedad agrícola. Hasta 1992, solo se reconocían derechos de posesión y aprovechamiento sobre terrenos ejidales y comunales, pero no se podían enajenar, salvo por causa de utilidad pública y mediante una expropiación.

A partir de ese año, a través de una reforma al artículo 27 constitucional¹⁹, se le reconoció personalidad jurídica a las comunidades agrícolas, y se permitió a los ejidatarios y comuneros

¹⁸ DOF del 28 de enero de 1992. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/35YNMP4> (fecha de consulta, 3 de enero de 2020).

¹⁹ DOF del 06 de enero de 1992. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/387xPqr> (fecha de consulta, 3 de enero de 2020).

poder enajenar sus parcelas directamente, sin más requisito que las decisiones internas y la autorización de las asambleas ejidales para otorgarle a los ejidatarios el dominio pleno sobre sus parcelas, las cuales a partir de ese momento quedarían desincorporadas del dominio público y podrían ser sujetas de reglas de derecho privado. Finalmente, la reforma también supuso la creación de los Tribunales Agrarios autónomos, para dirimir los conflictos sobre posesión y propiedad del suelo de origen agrícola. Fue una reforma trascendente en México, y una de las más importantes del presidente Salinas.

El gobierno del presidente Salinas también reformó el modelo educativo en su vertiente de organización administrativa. Lo descentralizó. Para ese efecto, modificó el artículo 3º constitucional. La reforma, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1993²⁰, distribuyó competencias educativas entre la Federación, los estados y los municipios.

Hasta 1994, el artículo 82 de la Constitución señalaba como requisito para ser presidente de México, entre otros, el de ser hijo de padre y de madre mexicanos por nacimiento. Desde hacía apenas veinte años atrás y hasta ese momento, fue tema recurrente el hablar sobre la modificación de ese artículo, dado que el texto entonces vigente constituía un impedimento para los derechos políticos de varios personajes de renombre, que quedaban con ello impedidos para ser presidentes de su propio país.

Fue el caso de Carlos Hank González, de quien se llegó a afirmar que, para beneficiarlo en 1982, se reformaría dicho artículo (se hablaba entonces de “la reforma del 82 en 82”). Jesús Reyes Heróles e incluso de Jaime José Serra Puche, fueron otros afectados por el texto entonces vigente. Todos ellos estuvieron impedidos para ese propósito, el primero, por su ascendencia alemana, y los segundos dos, por su ascendencia española.

²⁰ DOF del 05 de marzo de 1993. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/2To7254> (fecha de consulta, 3 de enero de 2020).

En 1994 fue reformado el artículo 82²¹, para permitirle el acceso a la titularidad del Ejecutivo Federal a quienes tuvieran al padre o madre extranjeros, pero siempre y cuando el aspirante mexicano a la presidencia sí fuera mexicano por nacimiento y hubiera vivido por lo menos 20 años ininterrumpidos en México. La reforma, sin embargo, se estableció para entrar en vigor en 2000 y no en 1994: se le cerraba la puerta a Vicente Fox, para entonces uno de los principales políticos opositores a Salinas en el país, e hijo de madre española, para poder contender en las elecciones de 1994.

En lo económico se continuó y ahondó en la política de privatizaciones de empresas públicas, y a ese respecto, en el sexenio del presidente Salinas, sobresalen entre otras, las privatizaciones de Aeroméxico y Mexicana de Aviación (1989), Teléfonos de México y Minera Cananea (1990), la reprivatización de la banca nacionalizada por José López Portillo (1991), Altos Hornos de México, AHMSA (1991) e Imevisión (1993).

En materia de grandes cambios y reformas, el gobierno del presidente Salinas culminó con la negociación (1990-1993) y entrada en vigor (1994) del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Sin duda la más trascendente de todas las reformas de Salinas de Gortari, y que veinticinco años y a pesar de su mutación en el T-MEC (Tratado México-Estados Unidos-Canadá), continúa siendo el principal motor económico de México.

Ernesto Zedillo: continuación de las reformas, posteriores a la crisis de finales de 1994

La crisis financiera, y luego económica, iniciada en diciembre de 1994, frenó el desarrollo económico del país durante prácticamente un año, pero no el apetito por profundizar en las reformas. El presidente Ernesto Zedillo continuó en la misma ruta de cambios al modelo económico iniciado en 1982, pero su gran legado es de orden político.

²¹ DOF del 01 de julio de 1994. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/30n29L2> (fecha de consulta, 3 de enero de 2020).

Al igual que su antecesor, Ernesto Zedillo emprendió sus principales reformas cuando tuvo aplastante mayoría legislativa para hacerlo por la vía constitucional (que es la necesaria dentro de cualquier proceso de reformas del Estado). Si Salinas tuvo esa mayoría a partir de la segunda mitad de su sexenio (1991-1994), Zedillo la tuvo en la primera mitad (1994-1997), y es en ese periodo en el que se impulsaron las tres reformas al Estado más significativas de Zedillo, las mismas que ya desde entonces se empezaban a llamar “reformas estructurales”.

Hay una reforma adicional de profundidad, que el presidente Zedillo sacó adelante en 1999, ya en minoría parlamentaria, pero con el concurso de la oposición, que la apoyó. Se puede decir entonces que los cuatro legados del presidente Zedillo son uno de orden judicial, otro de orden político (el más importante de todos), otro de orden administrativo, y otros más de orden económico. Fueron estos:

1. La reforma al Poder Judicial
2. La reforma político-electoral del Estado Mexicano.
3. La reforma al sistema de fiscalización federal.
4. Las reformas económicas.

La primera de ellas, la impulsó apenas comenzó su administración. El presidente propuso y sacó adelante una reforma que se consideró en su momento polémica: la reestructuración completa del Poder Judicial. Para tales efectos, el 31 de diciembre de 1994, fue publicada una reforma en el Diario Oficial de la Federación, para disminuir de 26 a 11 el número de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Con la reforma, los ministros dejaron de ser propuestos directamente por el Ejecutivo Federal al Senado, sino que se compondrían ternas, de entre cuyos propuestos, el Senado elegiría al ministro que se requiriera. También se señaló un periodo máximo de 15 años de desempeño para los ministros de la SCJN, que, hasta antes de la reforma, eran prácticamente inamovibles jurídicamente. Ahora serían sustituidos de manera escalonada.²²

²² DOF del 31 de diciembre de 1994. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/2TucvY3> (fecha de consulta, 3 de enero de 2020).

Conforme a la reforma, el presidente Zedillo mandó al Senado una terna con 18 propuestos para ocupar los 11 asientos de la SCJN. Es decir, por primera y única ocasión en la época contemporánea de México, el presidente nombró en los hechos, a todos los ministros, lo que, aunado a su aplastante mayoría en el Congreso de la Unión, y en prácticamente todas las gubernaturas del país, salvo dos, hizo que Ernesto Zedillo fuera el último presidente poderoso que tuvo el PRI, lo cual ocurrió en el periodo entre 1994 y 1997.

La reforma político-electoral es la más importante de todas las reformas de Ernesto Zedillo. Es su legado. El que hizo posible que en el año 2000 se diera por primera vez la alternancia en el Poder Ejecutivo Federal, con el triunfo de Vicente Fox.

Esa reforma fue producto de lo que el propio presidente Zedillo reconoció como un injusto sistema, que favorecía siempre las posibilidades de su propio partido, el PRI, por encima de los partidos de oposición. Tanto a nivel federal como local. Por tal motivo, y con el apoyo de la oposición se instaló una mesa de reforma del Estado en 1996, pasada la emergencia económica-financiera, que mantuvo ocupado a Zedillo todo 1995.

La reforma electoral supuso cambios a los artículos 35, 36, 41, 54, 56, 60, 73, 74, 94, 98, 99, 101, 105, 108, 110, 111, 116 y 122 de la Constitución, y fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1996.²³

Con ella se dotó al IFE de autonomía plena, al eliminar por completo la dirección y la representación del gobierno, en la figura del Secretario de Gobernación. Se fortaleció la presencia de los partidos políticos en las decisiones de su Consejo General, y se sustituyó la figura de consejeros ciudadanos por la de consejeros electorales, votados por la Cámara de Diputados. De entre ellos, se elegiría al presidente del Instituto. El IFE tendría jurisdicción administrativa plena para calificar como primera instancia, las elecciones federales, incluida

²³ DOF del 22 de agosto de 1996. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/38gVSmX> (fecha de consulta, 3 de enero de 2020).

la de presidente de México, que, hasta antes de la reforma, era una atribución de la Cámara de Diputados, constituida en Colegio Electoral.

Con la reforma de 1996, se otorgó a los partidos el derecho a recibir financiamiento público, los cuales serían distribuidos de manera equitativa en un 30% y 70% según el porcentaje de votación logrado por cada partido en la elección de diputados federales anterior.

Una innovación fue la creación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), integrante pleno de dicho poder, y al que se transferiría la última palabra en materia electoral, en lugar de la SCJN que ya no conocería de casos en dicha materia. La calificación definitiva de las elecciones de presidente de la república, diputados federales y senadores sería una atribución exclusiva del TEPJF.

Otra más de las reformas fue el candado para impedir que un solo partido pudiera modificar la Constitución, al establecer como límite máximo el número de 300 diputados por cada partido. Asimismo, se creó la figura de los senadores de representación proporcional, y se estableció que, a partir de 2000, todos ellos serían renovados por completo para un periodo de 6 años.

Por último, respecto a la materia electoral, se estableció que los habitantes del Distrito Federal elegirían en adelante a sus gobernantes locales. Para tal propósito se eliminó la figura del Jefe del Departamento del Distrito Federal, de designación directa del presidente, y se sustituyó por la de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, electo popularmente a partir de 1997, mientras que la Asamblea de Representantes, pasó a ser Legislativa desde ese mismo año, y los delegados del gobierno de la ciudad en las demarcaciones serían electos popularmente a partir del año 2000.

La reforma al sistema de fiscalización federal se dio en 1999, cuando fue sustituida la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados, por la Auditoría Superior de la Federación. Fue una buena modificación del presidente, que buscó profesionalizar la rendición de cuentas del gasto público federal, y volver plenamente sancionables, las

conductas indebidas en su ejercicio, tanto por entes federales de los tres poderes, como los gobiernos locales, los municipales y los organismos constitucionales autónomos. La reforma al artículo 79 constitucional fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 1999²⁴, y desde entonces se dio un paso adelante en materia de fiscalización y rendición de cuentas.

Para finalizar, se tienen las aportaciones del presidente Zedillo en materia económica. El Ejecutivo Federal continuó con la privatización de empresas paraestatales, así como con la apertura a la inversión privada en el país, tanto nacional como extranjera. De este modo, sobresale la privatización de Ferrocarriles Nacionales de México o FMN, así como de los aeropuertos (1995), y la de los satélites (1996), para lo cual se modificó también la legislación de telecomunicaciones y se creó a la entonces Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), hoy Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). Para hacer posible la privatización de los ferrocarriles y la de los satélites, el presidente Zedillo modificó el artículo 28 de la Constitución, para sustraer a ambas actividades como áreas estratégicas del Estado (no sujetas a enajenación o concesión), y transformarlas en áreas prioritarias (sí sujetas a ello). Esta reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 1995.²⁵

Vicente Fox: las reformas liberales y sociales de la alternancia, a partir de 2000

La alternancia democrática de 2000 hizo posible emprender reformas diferentes a las de tipo económico. Si con los presidentes Salinas y Zedillo dio inicio la *perestroika* mexicana, ahora con Vicente Fox, daba inicio la *glásnost*.

En el primer caso, el periodo de 1988 a 2000, de la mano de los presidentes Salinas y Zedillo, abrió México al mundo en lo económico, mediante una reestructura del modelo, que dejó de ser estatista y nacionalista, para dar paso a otro liberal y sin fronteras. El triunfo de Fox en

²⁴ DOF del 30 de julio de 1999. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/2Nw5jab> (fecha de consulta, 3 de enero de 2020).

²⁵ DOF del 02 de marzo de 1995. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/2tnqWCs> (fecha de consulta, 3 de enero de 2020).

las urnas y su calidad de ser el primer presidente surgido de un partido de oposición en la época moderna del país hizo posible que México iniciara otras reformas, aunque con el ingrediente también inédito, de que Fox era el primer presidente desde 1911, con Francisco I. Madero, que no contaba con mayoría de su partido en el Congreso.

Fue este último hecho –la falta de mayoría legislativa–, lo que frenó, aunque no detuvo, las reformas estructurales al Estado Mexicano. El presidente intentó emprender reformas necesarias y pendientes (como la impositiva y la energética), pero el PRI se obstinó en bloquearlas de manera sistemática durante la mayor parte de la administración sexenal: no quisieron otorgarle ningún triunfo político a Fox, aunque a la postre, los electores se los cobrara caro en las urnas a ellos, no al presidente, quien por lo demás, y con todo y el conflicto postelectoral promovido y protagonizado por la izquierda en 2006, terminó su periodo de gobierno con un nivel de popularidad de 61%.²⁶ Es una buena cifra de aprobación para un presidente que va de salida.

El gobierno de Fox tuvo indudables logros en materia de estabilidad económica, entre otros, el haber sido el primer presidente desde 1970, que no devaluó el peso mexicano durante su sexenio y/o que mantuvo una paridad artificial. Un récord que hasta ahora se mantiene vigente. Los índices de inflación en el sexenio de Fox también registraron mínimos históricos, así como los logros respecto al combate a la pobreza. En este último rubro, por ejemplo, Fox es el único presidente de la época liberal que goza de índices favorables en la disminución de la pobreza: De 2000 a 2004, logró una disminución de 15% en la pobreza en el ámbito rural y 5% en el urbano, según cifras del Banco Mundial.²⁷

²⁶ Evaluación Final del presidente Vicente Fox, Periódico REFORMA, noviembre de 2006. Visible aquí: <https://bit.ly/2tILB4o> (fecha de consulta, 3 de enero de 2020). Con la misma cifra coincide el portal ORACULUS, se puede observar en la siguiente liga, consultada en la misma fecha: <https://bit.ly/2U6nnf3>.

²⁷ El Banco Mundial reconoció que el gobierno de Vicente Fox logró una disminución en la pobreza en México, entre 2000 y 2005. Las cifras son mencionadas en el informe denominado *Generación de Ingresos y Protección Social para los Pobres*, Banco Mundial, 2005, p. 54. El informe se puede ver en la siguiente liga: <https://bit.ly/2TWYZwb>, mientras que la confirmación de esta dato por parte de la entonces Directora del Banco Mundial para Colombia y México, Isabel Guerrero Pulgar, es visible en esta otra liga: <https://bit.ly/36v2jBx> (fecha de consulta de ambas, 3 de enero de 2020).

Son dos las reformas más importantes al Estado Mexicano por parte de la administración del presidente Fox. Quizás la de más importancia tiene que ver con la democratización en el ejercicio del poder. Demócrata convencido surgido de la oposición democrática, Fox impulsó desde el primer día de su gobierno una nueva forma de gobernar, basada en el respeto a la división de poderes, los contrapesos y a las decisiones democráticas. En su discurso de toma de posesión, el 1º de diciembre de 2000, el presidente expresó una fórmula que delinearía su gobierno:

“Evoco con devota emoción a Don Francisco I. Madero. Su sacrificio en pos de la democracia no fue en vano. Hoy al cierre de una etapa histórica marcada por el autoritarismo, su figura se levanta de nuevo como un hito que marca el rumbo que nunca debió abandonarse.

Brindo homenaje a los hombres y mujeres que fundaron organizaciones y partidos políticos a los que por encima del triunfo personal creyeron y enseñaron a creer en el triunfo de un México democrático; a quienes hicieron de cada esquina una tribuna hasta obtener este triunfo para la democracia.

Pienso en José Vasconcelos, en Manuel Gómez Morin, Vicente Lombardo Toledano, Valentín Campa, José Revueltas, Manuel Clouthier, Salvador Nava, Luis Donaldo Colosio, Heberto Castillo y Carlos Castillo Peraza, entre muchos otros. Hombres de signos políticos diversos, pero de una misma convicción democrática.

Todos ellos estarán hoy y siempre presentes en nuestra memoria.

*En esta nueva época de ejercicio democrático, el presidente propone y el Congreso dispone. Esa es la nueva realidad del poder en México”.*²⁸

²⁸ Extracto del discurso de toma de posesión del presidente Vicente Fox Quesada, Palacio Legislativo de San Lázaro, 1º de diciembre de 2000. Fuente: <http://memoriapoliticademexico.org/>. El texto completo es visible en el siguiente vínculo: <https://bit.ly/2GrwOxC> (fecha de consulta 3 de enero de 2020).

Derivado de esa convicción, el país vivió durante la administración de Vicente Fox el mayor periodo de libertades públicas (expresión, reunión, manifestación, oposición) en la historia moderna del país, quizás solo comparables con los 15 meses de la presidencia de Francisco I. Madero (1911-1913). El poder presidencial se descentralizó, y el ejercicio metaconstitucional del mismo se detuvo en esos años.

Conforme a ese mismo estilo de gobernar, resultaba inminente la democratización de la actuación gubernamental, en las figuras de la transparencia y la rendición de cuentas. El mayor legado a la reforma del Estado del presidente Fox fue así, la introducción en México de los conceptos de transparencia y acceso a la información, así como el de responsabilidad patrimonial del Estado.

Respecto al primer aspecto, la transparencia y el acceso a la información, el presidente dio vida a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental²⁹ el 11 de junio de 2002, y unos meses después, el 24 de diciembre de ese mismo año, creó el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (entonces IFAI, hoy Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI).³⁰

La responsabilidad patrimonial del Estado en su origen se contenía en el artículo 113 constitucional (hoy lo es en el artículo 109). Esta reforma promovida por Fox se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2002,³¹ y por la misma se reconoció la obligación del Estado por responder por los daños ocasionados por el Estado y sus servidores públicos, contra los derechos patrimoniales de las personas.

Otras dos innovaciones promovidas por el presidente Fox, con impacto para la vida pública del país, fueron el prohibir en México toda forma de discriminación, y el reconocer los

²⁹ Hoy Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

³⁰ El IFAI fue creado conforme al decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2002. El texto se puede ver en esta liga: <https://bit.ly/2sYdN2A> (fecha de consulta, 4 de enero de 2020).

³¹ DOF del 14 de junio de 2002. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/30XrsDI> (fecha de consulta, 4 de enero de 2020).

derechos y cultura indígenas. Ambos temas fueron elevados a rango constitucional, mediante reforma a los artículos 1º y 2º de la Constitución, respectivamente, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001.³² En el caso de la discriminación, hubo otro agregado más del presidente Fox, firmado el último día de su gobierno, aunque publicado 3 días después, ya en la administración de su sucesor, Felipe Calderón Hinojosa.³³

En línea con el empoderamiento del ciudadano, Fox promovió la abolición de la pena de muerte en México, mediante reforma al artículo 22 de la Constitución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2005³⁴.

Esas fueron las reformas emprendidas en el primer gobierno de la alternancia democrática en la historia del país.

Felipe Calderón: el difícil camino a partir de 2006 y la contrarreforma electoral

Felipe Calderón fue, sin lugar a duda, el presidente institucionalmente más débil de la era moderna. Incluso los presidentes del Maximato callista (1928-1936), tenían por lo menos la seguridad de que el hombre que les ordenaba qué hacer y qué no, era el más poderoso de México. Pero el periodo de 2006 a 2012 fue en extremo difícil en términos de capacidad de gestión pública y gobernanza. Calderón, si bien un hombre capaz y con visión de modernidad, tenía minoría parlamentaria, y al igual que su antecesor, fue víctima de la mezquina actitud de la oposición, que no estuvo dispuesta a regalarle un solo éxito político. Antes bien, se obstinaron en obstaculizar su labor.

³²DOF del 14 de agosto de 2001. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/36x6OLM> (fecha de consulta, 4 de enero de 2020).

³³ El decreto que amplió los derechos de las personas en materia de prohibición de toda forma de discriminación fue publicado en el DOF el 04 de diciembre de 2006. Es visible en la siguiente liga <https://bit.ly/2vnc1al> (fecha de consulta, 4 de enero de 2020).

³⁴ DOF del 09 de diciembre de 2005. Visible en esta liga: <https://bit.ly/37sHnw8> (fecha de consulta, 4 de enero de 2020).

La reforma del Estado vio con Felipe Calderón, el sexenio con menos cambios desde 1982 y hasta la fecha. Prácticamente se paralizó la inercia modernizadora iniciada tímidamente por de la Madrid, pero que tuvo en Salinas y Zedillo a sus impulsores con más margen político de maniobra.

El resultado de la gestión de Felipe Calderón fue positivo en general, salvo por la crisis de seguridad pública, que le hubiera estallado por igual a él que a otro, como bien lo demuestra el primer año de gobierno del actual presidente, Andrés Manuel López Obrador. De modo que a la luz de lo que ocurre en 2020, es claro que este fenómeno de inseguridad ya no podrá endosársele a él como pasivo de gobierno.

Durante su administración, Felipe Calderón impulsó 3 reformas positivas; y si bien no impulsó, tampoco frenó una contrarreforma negativa que le fue impuesta, y que es a todas luces un pasivo democrático para el país y para su gobierno: el golpe al Instituto Federal Electoral, de 2007.

Sobre las reformas positivas, destaca la reforma a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que frenó el proceso estructural de quiebra de esa institución estratégica, por el que se hubiera dejado desamparados a los pensionados del Estado. A partir de esa reforma, publicada en el DOF el 31 de marzo de 2007³⁵, se permitió la existencia de cuentas individuales de retiro para los servidores públicos (afores³⁶, como en el caso de los trabajadores del sector privado), y que éstas fueran administradas a decisión del trabajador por el Estado a través de su afore, llamada PENSIONISSSTE, o bien mediante afores privadas.

Una reforma negativa para la vida democrática del país fue, como ya se mencionó, la que presionó la izquierda en torno al candidato presidencial perdedor, Andrés Manuel López Obrador, con la complicidad de un PRI resentido, que fue mandado al tercer lugar en las

³⁵ DOF del 31 de marzo de 2007, visible en el documento que aparece al dar clic en la siguiente liga electrónica: <https://bit.ly/2t1aA2r> (fecha de consulta, 4 de enero de 2020).

³⁶ Administradora de Fondos para el Retiro.

elecciones presidenciales del 2006. Se trata de la contrarreforma electoral de 2007, no objetada por el presidente Calderón, que cedió en ella, subordinando el interés superior de salvaguardar las instituciones democráticas del país, a un pragmatismo que a la larga no aportaría mucho en favor de esa misma democracia, ni tampoco de su gobierno.

El 13 de noviembre de 2007³⁷, fue publicada en el DOF la contrarreforma electoral, por la cual se ordenaba en los hechos, la destitución de todos los consejeros electorales del IFE, comenzando con su presidente, Luis Carlos Ugalde, a quienes tácitamente se les culpaba de la derrota del obradorismo y del PRI en el proceso electoral. La contrarreforma, modificó los artículos 6º, 41, 85, 99, 108, 116, 122 y 134 de la Constitución para cederle a malos perdedores el control y el destino del IFE.

Asimismo, se prohibió a los particulares manifestar opiniones políticas en medios de comunicación, y se cedió el control de toda la publicidad al Instituto, maniatado a la vez y subordinado a los partidos políticos, a pesar de ser un organismo constitucional autónomo. Fue una pésima decisión, y un retroceso democrático con respecto al espíritu de la reforma del presidente Zedillo, de 1996. El presidente Calderón no debió permitir ese chantaje, que vulneró para siempre la credibilidad, la fortaleza institucional y el prestigio del IFE (hoy INE). A partir de entonces, pende la guadaña sobre todos sus consejeros electorales, comenzando con el consejero presidente.

La que muy probablemente es la mejor reforma del presidente Calderón, es la que impulsó al sistema de justicia penal, de 2008, mediante la cual se hizo posible la introducción en México del sistema penal acusatorio y adversarial, en lugar del modelo inquisitivo, históricamente vigente en el país. La reforma, publicada en el DOF el 18 de junio de 2008³⁸, incluyó innovaciones al proceso penal, entre las que sobresale la introducción de la figura de los juicios orales.

³⁷ DOF del 13 de noviembre de 2007, visible en el documento que aparece al dar clic en la siguiente liga electrónica: <https://bit.ly/315oWvi> (fecha de consulta, 4 de enero de 2020).

³⁸ DOF del 18 de junio de 2008. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/38N23zn> (fecha de consulta, 4 de enero de 2020).

Esta reforma se terminó implementando en todo el país en 2016, y con claroscuros, constituye en lo general un acierto. Entre las innovaciones con el sistema anterior sobresalen el que la presunción de inocencia es la base de todo el procedimiento penal, y a diferencia del anterior, en donde un mismo juez impartía justicia en todo el proceso, aquí el juez de control se encarga de las etapas previas al juicio, mientras que el juez oral preside las audiencias del juicio.

Finalmente, otra modificación es que, a partir de este modelo, se separan claramente las facultades de investigación, acusación, proceso y juzgamiento; algo no claro en el sistema anterior.

Por último, la reforma laboral fue con la que culminó el sexenio de Felipe Calderón; su último acto de gobierno. Consistió en la reforma a la Ley Federal del Trabajo, y fue publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012³⁹. Mediante la reforma se protege al trabajador contra el hostigamiento laboral (*mobbing*) y el acoso sexual; se regula la contratación *outsourcing*, para evitar que los empleadores evadan esa categoría en perjuicio del trabajador, y se facilitan los mecanismos de contratación y capacitación, en aras de crear empleos, en un país que hasta ese momento tenía un modelo laboral hiper-regulado supuestamente en favor del trabajador, lo que paradójicamente evitaba que los empleadores crearan empleos, o bien, simularan, para evitar responsabilidades.

Enrique Peña Nieto: las reformas estructurales de 2013 a 2015

El presidente Enrique Peña Nieto contó en su favor con generosidad y visión de Estado por parte del Partido Acción Nacional, para sacar adelante reformas urgentes para el país. Algo que el partido de Peña Nieto, por cálculo político cortoplacista y sin visión de Estado, negó a los presidentes de la república emanados del Partido Acción Nacional.

³⁹ DOF del 30 de noviembre de 2012, visible en la siguiente liga electrónica: <https://bit.ly/312zATA> (fecha de consulta, 4 de enero de 2020).

Gracias al apoyo institucional y parlamentario de Acción Nacional, el presidente Peña Nieto pudo impulsar un importante paquete de reformas estructurales que llevaban atoradas desde por lo menos el año 2000, cuando el PRI perdió la presidencia de México.

Fueron 13 las reformas estructurales emprendidas, todas ellas con categoría de Estado, para modernizar al país. Se trató de las reformas educativa, de amparo, telecomunicaciones, competencia económica, hacendaria, energética, financiera, de transparencia, de procedimientos penales, político-electoral, de creación del sistema nacional anticorrupción, laboral y de disciplina financiera, como se puede observar en la Figura 2.

Estas reformas son abordadas enseguida desde un aspecto administrativo y jurídico.

Figura 2. Las reformas estructurales del sexenio 2012-2018



Fuente: Cuadro de elaboración propia, con base en las reformas estructurales en el periodo 2013-2018.

Respecto de la reforma educativa, esta se publicó en el DOF el 26 de febrero de 2013⁴⁰, y supuso la introducción de mecanismos para mejorar la calidad educativa, para lo cual se creó como órgano de supervisión, al Instituto Nacional de Evaluación de la Educación (INEE).

⁴⁰ DOF del 26 de febrero de 2013. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/2O7R0Zv> (fecha de consulta, 4 de enero de 2020).

La reforma de amparo fue publicada en el DOF el 02 de abril de 2013⁴¹. Buscó hacer compatible a la Ley de Amparo (de nueva creación a partir de esa fecha), con las reformas sobre Derechos Humanos de 2011. Entre sus innovaciones, se introdujo la figura del interés legítimo, para poder promover un juicio de amparo, y no solo el interés jurídico. También se legisló la posibilidad de acudir a un juez de amparo por omisiones de las autoridades, y no solo por actos. Los particulares en algunos casos podrán ser considerados como autoridades responsables. Y se introduce la posibilidad de utilizar la firma electrónica para promover las demandas de amparo, entre otras novedades.

La reforma de telecomunicaciones se propuso abrir a la competencia al sector, para lo cual se dotó de autonomía a la anterior Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), la cual fue sustituida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). La reforma se publicó en el DOF el 11 de junio de 2013.⁴²

En sintonía con la anterior, fue también impulsada la reforma de competencia económica, publicada también el 11 de junio de 2013 en el DOF.⁴³ Esta reforma dio vida a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) como órgano regulador en la materia, dotado de autonomía. Al igual que con las telecomunicaciones, la reforma introdujo la figura de tribunales especializados del Poder Judicial para dirimir las controversias sobre competencia económica.

La reforma hacendaria, que en sí fue un paquete de modificaciones, fue parte del paquete económico enviado por el presidente Peña Nieto al Congreso para el ejercicio fiscal 2014. La reforma significó un fuerte impulso a la capacidad recaudatoria del Estado, y fue también un duro golpe para las clases medias. Una de las reformas más duras para ese sector.

⁴¹ DOF del 02 de abril de 2013, visible en el documento que aparece al dar clic en la siguiente liga electrónica: <https://bit.ly/38KhOXI> (fecha de consulta, 4 de enero de 2020).

⁴² DOF del 11 de junio de 2013. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/36BAreZ> (fecha de consulta, 4 de enero de 2020).

⁴³ *Ibídem*.

La reforma energética, que permitió la participación privada en la generación de energía eléctrica, así como en la extracción de hidrocarburos, fue publicada en el DOF el 20 de diciembre de 2013.⁴⁴

La reforma financiera fue publicada en el DOF el 10 de enero de 2014, y se propuso incrementar la competencia en el sector financiero; fomentar el crédito a través de la Banca de Desarrollo; ampliar el crédito a través de las instituciones financieras privadas; mantener un sistema financiero sólido y prudente; hacer más eficaces a las instituciones financieras y el actuar de las autoridades en la materia.⁴⁵

La reforma de transparencia y de protección de datos personales en posesión de los particulares, vino de la mano con el otorgamiento de autonomía al organismo regulador, el IFAI, que pasó a ser el INAI. La reforma era necesaria, considerando el salto tecnológico en tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como en el correspondiente procesamiento de datos. La reforma fue publicada en el DOF el 07 de febrero de 2014.⁴⁶

La reforma que unificó los procedimientos penales en todo el país, mediante la expedición de un solo Código Nacional de Procedimientos Penales, fue publicada en el DOF el 05 de marzo de 2014.⁴⁷

La reforma político-electoral, en su primera etapa, sustituyó al IFE por un Instituto Nacional Electoral (INE), con capacidad nacional en materia electoral, al tiempo que endureció en sus leyes reglamentarias la actuación electoral de los gobernantes, así como los mecanismos de fiscalización de los partidos políticos. Esta primera etapa de la reforma fue publicada en el

⁴⁴ DOF del 20 de diciembre de 2013. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/2rXaWaI> (fecha de consulta, 4 de enero de 2020).

⁴⁵ Fuente: Gobierno de la República. Visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/37EAVIS> (fecha de consulta, 5 de enero de 2010).

⁴⁶ DOF del 07 de febrero de 2014. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/2u1M9SX> (fecha de consulta, 5 de enero de 2020).

⁴⁷ DOF del 05 de marzo de 2014. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/2O3ncNG> (fecha de consulta, 5 de enero de 2020).

DOF el 27 de mayo de 2015⁴⁸. En esa misma fecha fueron publicadas las reformas estructurales que dieron vida al Sistema Nacional Anticorrupción.

Por su parte, la segunda etapa de la reforma político-electoral, que desapareció al Distrito Federal y dio vida a la Ciudad de México como una nueva entidad federativa, se publicó en el DOF el 29 de enero de 2016.⁴⁹

La reforma laboral se enfocó en la transición hacia un modelo judicial de justicia laboral y en fortalecer la democracia sindical. Se publicó en el DOF el 24 de febrero de 2017.⁵⁰

Finalmente, en ese sexenio se promovió la reforma sobre disciplina financiera, que fue publicada en el DOF el 30 de enero de 2018. Ésta buscó poner orden en el ejercicio del gasto público en las entidades federativas y en los municipios. La reforma creó una Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y modificó otras leyes más en la materia, como la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Deuda Pública y la de Contabilidad Gubernamental.⁵¹

Andrés Manuel López Obrador: la cuarta transformación y las contrarreformas

Dos palabras definen al gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador: restauración y contrarreforma. El actual gobierno ha decidido romper con todo aquello que conciba como “neoliberal”. En su afán por distanciarse de los gobiernos que más transformaciones y modernización han dado a México, el presidente ha decidido retroceder el reloj hasta 1970.

⁴⁸ DOF del 27 de mayo de 2015. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/37BiaQm> (fecha de consulta, 5 de enero de 2020).

⁴⁹ DOF del 29 de enero de 2016. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/311ZXJ6> (fecha de consulta, 5 de enero de 2020).

⁵⁰ DOF del 24 de febrero de 2017. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/2U3J53e> (fecha de consulta, 5 de enero de 2020).

⁵¹ DOF del 30 de enero de 2018. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/3aPggxj> (fecha de consulta, 5 de enero de 2020).

En solo un año y algunos meses desde que llegó al poder han sido varias las reformas al Estado que van en sentido inverso a la inercia de transformación hacia el futuro, que México, con todo y sus insuficiencias, venía emprendiendo sobre todo a partir de 1990, hace treinta años.

Esto es lo hecho por López Obrador en ese lapso. El primer presidente desde 1982 que tiene la vista puesta en el pasado, y no el futuro:

El 26 de marzo de 2019, fueron publicadas en el DOF diversas reformas a la Constitución, tendientes a dar vida a la Guardia Nacional⁵², a efecto de que sustituyera a la Policía Federal. Hoy dicho cuerpo de seguridad creado por López Obrador está militarizado y es utilizado, sobre todo, para impedir el ingreso a México de migrantes centroamericanos con destino a Estados Unidos, conforme a los deseos del actual presidente de ese país, Donald J. Trump.

El 15 de mayo de 2019 conforme a los deseos presidenciales, se publicó en el DOF el decreto que ordenó la desaparición del primer organismo constitucional autónomo del país: el INEE, apenas creado en 2013.⁵³ Con ello, López Obrador se convirtió en el primer presidente de México que ordenó la desaparición de un organismo constitucional autónomo. AMLO se convirtió en el primer *autonomicida* de México.

También conforme a los deseos unipersonales de Andrés Manuel López Obrador, y con el ánimo de seguir siendo candidato, introdujo la figura de la revocación de mandato, para poder volver a hacer campaña electoral en 2021. La reforma fue publicada en el DOF el 20 de diciembre de 2019⁵⁴.

⁵² DOF del 26 de marzo de 2019. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/37CdAkT> (fecha de consulta, 5 de enero de 2020).

⁵³ DOF del 15 de mayo de 2019. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/38M2oIJ> (fecha de consulta, 5 de enero de 2020).

⁵⁴ DOF del 20 de diciembre de 2019. La publicación, en imagen electrónica, se puede consultar en la página de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (www.diputados.gob.mx) y es visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/2tXZrQk> (fecha de consulta, 5 de enero de 2020).

Son más preocupantes otras reformas hechas al Estado Mexicano por el presidente López Obrador fuera del marco constitucional. Entre ellas la restauración del presidencialismo autoritario que fue derrotado en las urnas en el año 2000. La dismantelación sistemática de los frenos y contrapesos al poder presidencial, la captura y colonización de los organismos autónomos del Estado –cuando no su desaparición–, es otro de los cambios o contrarreformas en este poco más de un año transcurrido desde el inicio del actual gobierno.

Otra de las decisiones equivocadas de política pública de AMLO que escapan al objeto de estudio de este documento, fue la cancelación del aeropuerto de Texcoco, que en gran medida es responsable a su vez, del decrecimiento de la economía en 2019, ante la destrucción de la confianza en los inversionistas, que súbitamente se dieron cuenta que en México no existe desde diciembre de 2018, certidumbre jurídica y financiera a sus inversiones. Prefieren por ello no invertir. Y muy probablemente no lo harán hasta pasado el 30 de noviembre de 2024, y eso en la inteligencia de que el próximo gobierno no sea populista ni estatista como el actual.

Los temas pendientes o necesarios de la reforma del Estado Mexicano

Han transcurrido ya 30 años, en los que se ha reformado o contrarreformado al Estado. Visto el resultado de lo que fue impulsado por los presidentes de la república, desde Miguel de la Madrid hasta lo que va del sexenio de Andrés Manuel López Obrador, es momento de recapitular lo que se ha cambiado para bien y para mal y proponer lo que le hace falta a México. El fin último es y debe ser, el construir un México más próspero y en donde sus habitantes vivan cada vez con más certidumbre sobre su futuro, más seguros, libres, responsables y con mejor calidad de vida.

Se proponen enseguida quince temas pendientes y necesarios en la reforma al Estado Mexicano:

1.- Instituir el combate a la impunidad como la reforma estructural pendiente y más importante en México.

La impunidad es la más grave amenaza del México contemporáneo. Vulnera la seguridad de los ciudadanos, el ambiente de paz y concordia, la seguridad jurídica y la confianza para la inversión. Es el principal freno para el crecimiento económico y para el desarrollo económico, social y político de México. En el país, desde la conducta ilegal más sencilla cometida por un ciudadano, como tirar basura en la calle, hasta la más grave como cometer un homicidio, quedan impunes. Lo mismo ocurre con los gobernantes, que una y otra vez violentan las leyes y con ello el estado de derecho.

Gracias a la impunidad hay corrupción, el segundo de los males del país, hijo de la primera. Por la impunidad es que hay tantos homicidios y toda clase de delitos que lastiman a los mexicanos. Por ello la reforma estructural pendiente más importante del país es el combate a la impunidad. Abarca lo penal, pero también lo administrativo y civil, lo político, lo legislativo y lo judicial. Es una reforma muy ambiciosa que debe comprender una revisión integral del marco jurídico (constitucional y legal) mexicano, pero también de las instituciones, de los procesos, de la cultura, del sistema educativo y de toda la sociedad en su conjunto. Para lograrlo, se requiere empoderar cada vez más a los ciudadanos, y educarlos y concientizarlos más, al tiempo de construir instituciones que efectivamente hagan pagar a cualquiera que rompa las reglas de concordia entre los mexicanos.

2.- Elevar a rango constitucional la figura de los organismos autónomos del Estado Mexicano y los órganos reguladores.

Nunca como ahora, los organismos autónomos habían sido víctimas de semejante embate desde el poder, como ahora. Desde el 1º de diciembre de 2018, los organismos creados para especializar la función del Estado y para fungir como contrapeso por excelencia de los poderes, han sufrido una agresión sistemática, que avergüenza la vida democrática nacional.

Desde que asumió el actual Ejecutivo Federal, prácticamente no hay un solo organismo autónomo que no haya sido atacado por el presidente López Obrador. No le gustan los contrapesos, y por eso arremete contra las autonomías de México. La forma de arremeter ha ido desde la descalificación de los titulares de tales organismos y de los órganos reguladores (como pasó con la Comisión Reguladora de Energía (CRE); pasando por la cooptación burda (el caso Piedra en la CNDH); la colonización de los organismos (como ya ocurrió con el INE, en donde el régimen ya ocupa las plazas clave del Instituto), hasta su desaparición, como lo ordenó López Obrador respecto del INEE. Todo ello lastima a la democracia mexicana, y la vuelve más vulnerable e imperfecta. Un retroceso abominable a los grandes logros y avances democráticos de las últimas tres décadas.

Una reforma al Estado Mexicano pendiente es la de incluir en la Constitución un apartado específico que reconozca la existencia de los organismos autónomos, como una forma de poder en México; defina quién y cómo los crea, cuáles son sus características, alcances, y las formas de elección de sus órganos directivos colegiados. En este último aspecto, se sugiere eliminar, en definitiva, la participación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial en dicha elección, y asemejar la elección de sus titulares y de los miembros de sus órganos de gobierno, al modelo utilizado por la UNAM, en donde la propia comunidad universitaria elige a sus autoridades.⁵⁵

Los organismos autónomos deben de ser protegidos y blindados contra todas las agresiones del poder público, incluidas las afectaciones presupuestales. Fortalecer a los organismos autónomos es una reforma al Estado de la mayor importancia, para robustecer los frenos y contrapesos al poder, la capacidad y la calidad de la gestión pública, y para desarrollar a la democracia mexicana.

⁵⁵ Para conocer más sobre los organismos autónomos en México, cuáles son, su origen, características, forma de gobierno y forma de elección de los integrantes de sus autoridades y/u órganos de gobierno, véase RODRÍGUEZ, Armando, *“Los organismos constitucionales autónomos en México y el estado de salud de la autonomía”*, Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C., junio de 2019. Visible en la siguiente liga, de la Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.: <https://bit.ly/38Ummeh>, y también en la siguiente liga: <https://bit.ly/2IIfdn1> (fecha de consulta, 5 de enero de 2020).

3.- Democratizar y transparentar al Poder Judicial.

El único de los tres poderes que no se ha democratizado aún, es el Poder Judicial. A pesar del discurso oficial, el Poder equilibrador y generador de la concordia, sigue siendo opaco. La corrupción y el abuso de ministros, jueces y magistrados carcome a ese Poder desde dentro. Esto es consecuencia de que se ha cambiado el modelo de elección y duración de ministros (1994), se ha especializado su función (desde 1996), y puesto límites a sus percepciones (2019), pero no se ha tocado aún institucionalmente su terrible opacidad, corrupción y abuso.

El Poder Judicial es el gran pendiente de los tres Poderes por democratizarse. Ahí no ha llegado la ola democratizadora, como sí lo hizo en la Cámara de Diputados (1997), el Senado (2000), y la Presidencia de la República (2000).

La elección de jueces, magistrados y ministros debe seguir siendo conforme a reglas institucionales, pero el Poder Judicial debe ser transparente, rendir cuentas y estar permanentemente abierto al escrutinio de la sociedad. Debe reformarse de raíz.

4.- Eliminar en definitiva el fuero constitucional, incluido el del presidente, quien podrá ser juzgado durante su encargo por delitos graves del fuero común y federal, incluida la corrupción y las faltas administrativas graves.

El presidente de México sigue siendo intocable. Así lo decidió el presidente López Obrador, quien, a pesar de contar con mayoría en la Cámara de Diputados, prácticamente en el Senado, en las legislaturas estatales y contar con el concurso de la oposición, se negó a modificar el segundo párrafo del artículo 108 constitucional para volver al presidente un sujeto punible plenamente, incluidas las faltas administrativas graves.

Es una vergüenza que México sea el único país de América Latina que no ha acusado ni enjuiciado a presidentes o expresidentes. Se trata de la impunidad total. Eso debe de cambiar, y es una reforma pendiente al Estado Mexicano: eliminar por completo la figura del fuero,

tanto al presidente como a todos los demás representantes de elección popular (federales y locales), ministros, jueces, magistrados, y titulares de dependencias y entidades públicas, sean también locales o federales.

5.- Dotar de autonomía constitucional plena a la Auditoría Superior de la Federación, lo mismo que al Ministerio Público.

Es la reforma pendiente a los organismos autónomos existentes. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) debe ser independiente del Poder Legislativo, y convertirse en un organismo del Estado Mexicano, para con ello tener independencia y capacidad plena para investigar y para castigar los actos de corrupción. Dotar a la ASF de autonomía constitucional plena es un paso muy necesario en el combate a la corrupción, e implica también el valorar otorgarle en materia de corrupción y de delitos de corrupción, facultades de ejercicio de la acción penal, hasta hoy monopolio del Ministerio Público.

La realidad en estos días demuestra que de nada sirve que la ASF tenga una gran capacidad de investigación, si al momento en que descubre desvíos o actos de corrupción, el MP los archiva, o bien investiga, pero no solicita órdenes de aprehensión ni la reparación de los daños.

La ASF debe tener capacidad plena para combatir la corrupción no solo por recursos federales, sino también locales; es decir, volverla un organismo de alcance nacional, como el INE, por ejemplo. Se trata de una gran reforma al artículo 79 constitucional.

En cuanto al MP, el presidente López Obrador se negó a que México tuviera una Fiscalía Autónoma, y prefirió impulsar (léase designar) a quien había sido su Fiscal (Procurador en aquél entonces), cuando fue Jefe de Gobierno de la Ciudad de México (2000-2006).

México requiere de un Fiscal General plenamente independiente y autónomo en su presupuesto, agenda, gestión y operación. Es una reforma pendiente al artículo 102 constitucional.

6.- Terminar con el Estado financiador de toda clase de grupos de interés.

Los vividores del Estado son todos aquellos grupos de interés cuyo objetivo es extraerle rentas al Estado. Dinero que en última instancia pertenece a los contribuyentes. Desde sindicatos pro-estatales, grupos supuestamente sociales, hasta supuestas empresas privadas, muchos de esos grupos llevan décadas enteras extorsionando al Estado para que les dé dinero, a cambio de no obstaculizar las acciones ni la capacidad de gestión de los gobiernos, afectar a los ciudadanos y/o para apoyar a los gobiernos en turno.

Por esa razón se debe de prohibir expresamente el desvío de recursos públicos para dichos fines, y castigar con severidad tanto a quien solicite o insinúe extraer ilegalmente recursos públicos, como a quien los ofrezca y/o los proporcione, comenzando por el presidente, los Secretarios de Estado y en general toda la administración pública, sea federal o local. Una reforma de este tipo es estructural, y requiere como en otros casos, de reformas a la Constitución.

7.- Fortalecer la apertura y competencia en todos los sectores de la economía, y combatir a todos los monopolios u oligopolios.

La COFECE, es un buen órgano constitucional autónomo para impedir prácticas monopólicas, pero su actuación no es suficiente. La mejor manera de mejorar las oportunidades de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) en México, y de favorecer la calidad y precios de los servicios que consumen los mexicanos, pasa por una política de Estado en favor de combatir toda clase de monopolios y oligopolios, comenzando con los más poderosos, al tiempo que se estimula genuinamente la competencia. La medida, que necesita de reformas a los artículos 25 al 28 constitucionales, así como de otras leyes, debe ir encaminada a favorecer a los ciudadanos, a los consumidores, a los emprendedores y a las empresas que quieren participar también en el mercado mexicano, sean nacionales o extranjeras.

8.- Dar marcha atrás a la contrarreforma educativa y garantizar la educación pública de calidad. Sin la perniciosa influencia de grupos de interés magisterial.

Fue un gran error que el presidente López Obrador entregara la educación pública de los niños y niñas de México, a la disidencia magisterial (léase la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación), y ordenara desaparecer el INEE. Eso condenará a los niños educados (es un decir) por dichos grupos, al adoctrinamiento en la ideología de la lucha de clases, y por ende, los condenará al desempleo y a la pobreza cuando sean adultos. Un verdadero crimen.

La educación de los niños y niñas de México no puede estar secuestrada por grupos de interés que no tienen formación, capacidad docente, ni tienen vocación para enseñar, sino que son meramente rentistas del Estado y grupos de presión social.

La contrarreforma a la contrarreforma educativa implica cambios de fondo al artículo 3º constitucional, para impulsar de nueva cuenta la calidad educativa en todo el país.

Quitar a malos “maestros”, impedirles estar al frente de un aula y descontarles los días que no trabajan, no es “criminalizarlos”, sino colocar por encima de tales actos inmorales e ilegales el interés superior de la niñez. Si se quiere aspirar a que México sea un país desarrollado y próspero, y a dejar atrás el último lugar entre los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la OCDE en la prueba PISA (siglas en inglés del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes), se tiene que impulsar esta contrarreforma a la contrarreforma educativa.

9.- Empoderar a los ciudadanos en materia de combate a la corrupción.

El Sistema Nacional Anticorrupción, si bien es un gran esfuerzo que puso por primera vez como objetivo de Estado el combate a la corrupción, a esta fecha está prácticamente trunco en sus alcances, a pesar de que los nombramientos pendientes al finalizar el sexenio anterior ya fueron hechos durante el primer año de gobierno del presidente López Obrador.

Ciudadanizar el combate a la corrupción no implica solamente nombrar a ciudadanos sin partido político para formar parte de la estructura organizacional del Sistema, cosa que ya ocurre, sino ampliar la esfera de actuación de los ciudadanos de a pie en esta materia, de manera permanente. Implica mejorar y potencializar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y castigar severamente la corrupción, pero también la simulación y la negativa a ejercer acciones contra los corruptos, lo cual también es otra forma de corrupción.

La Secretaría de la Función Pública debe desaparecer, por ser el mayor ejemplo de simulación en el combate a la corrupción que hay en el país. Es una dependencia que brinda impunidad a los amigos corruptos del régimen y fustiga al mismo tiempo a los opositores.

El tema sigue pendiente, y va muy de la mano con la necesaria reforma en materia de impunidad.

10.- Dar fin a la figura de la expropiación.

La figura de la expropiación, contemplada en la Constitución y en la ley de la materia, debe revisarse y eventualmente valorar su desaparición. En pleno siglo XXI, no se puede mantener la misma incertidumbre sobre la propiedad privada y la inversión, a como ocurría en 1917 cuando fue creada, o en 1938 y 1982, cuando se tomaron las más famosas medidas en la historia del país en materia de expropiación: el petróleo y la banca.

En 1992, la reforma al artículo 27 constitucional puso fin a la expropiación como la única forma posible de desincorporar del dominio público, tierras de origen ejidal. Actualmente tampoco se justifica la existencia de la expropiación como la forma en que el gobierno adquiera propiedad inmueble para ejecutar obras de beneficio colectivo.

En una democracia liberal y comprometida con el estado de derecho, debe considerarse la desaparición de este tipo de acto administrativo, contrario al derecho a la propiedad y que afecta la certidumbre y la inversión privadas. Esto conlleva también, de manera necesaria, la abrogación de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

11.- Limitar el voto a los ciudadanos que acrediten pagar impuestos, y excluir a los beneficiarios de programas sociales.

El voto en México es proclive a ser manipulado por los gobiernos a través de un condenable uso faccioso de los programas sociales, lo mismo que de otras políticas públicas. En aras de ese voto, los políticos toman medidas irresponsables, que comprometen el futuro del país. Todo con tal de que sus candidatos y partidos ganen las elecciones. Esto fue la constante de los gobiernos priistas, y lo es del que actualmente está en el poder, el cual busca perpetuarse a través de la agresiva construcción de una basta red de beneficiarios universales de programas sociales, que los vuelva a la vez un ejército electoral del presidente López Obrador.

A efecto de impedir que eso ocurra, se propone modificar la Constitución para otorgar el derecho a voto solo a los ciudadanos, que, siendo parte de la población económicamente activa, acrediten pagar impuestos, y excluir a la vez, a los beneficiarios de programas sociales. Lo anterior, cambiaría para siempre la dimensión y el propósito de los programas sociales, y abonaría a tener un voto legal, legítimo y libre, y no uno manipulado y por presión o compromiso con el poder político y económico.

12.- Dar marcha atrás a la figura de “revocación de mandato”, y acotar en cambio el periodo presidencial a una duración de 4 años.

Seis años son ya muchos para la duración de un periodo presidencial. La sociedad es totalmente distinta a la de 1934, cuando dio inicio esa duración del periodo presidencial (aunque ya había sido legislada desde años antes). La sociedad mexicana es más exigente que entonces; también menos tolerante. Pero al mismo tiempo, esos cambios no pueden dar pie a generar inestabilidad política e incertidumbre jurídica y económica sobre el porvenir del país.

La propuesta del presidente López Obrador aprobada por el Congreso en el tema de la revocación de mandato, no abona a la estabilidad institucional del país, sino que por el

contrario, y si bien quedó definida con reglas complicadas de acreditar para solicitar el inicio de dicho procedimiento, se convierte en un factor de incertidumbre política, que a su vez puede incidir negativamente en los grados de inversión, productividad y desde luego en el grado de calificación al país, por parte de las calificadoras.

Adicionalmente, esa figura coloca al presidente en campaña electoral, en detrimento de los promotores de dicha revocación de mandato, ante la asimetría de recursos institucionales, presupuestales y de exposición mediática entre aquellos y el presidente. Esto atenta contra la democracia misma.

Se propone aquí una doble medida, más acertada y acorde con la necesidad de no permitir que presidentes dañinos para el país se perpetúen durante seis años, al tiempo de cuidar y no poner en riesgo la estabilidad macroeconómica y política del país. Se propone modificar la Constitución en sus artículos 35, 81, 83 y 84, a efecto de derogar la figura de “revocación de mandato”, y en cambio, reducir el periodo presidencial a solo 4 años.

13.- Instituir procesos judiciales para recurrir la elección de altos cargos públicos de la Nación llevadas a cabo por el Poder Legislativo.

Cualquier acto cometido por el Poder Ejecutivo Federal, o por los ejecutivos locales y municipales, puede ser recurrido (es decir impugnado) ante el Poder Judicial de la Federación, quien en última instancia puede modificar o dejar sin efecto dicho acto. Esto no sucede con el Poder Legislativo, en donde los ciudadanos difícilmente pueden acreditar un interés jurídico o legítimo, por afectaciones ante cualquier acto que no sean las leyes.

Los actos internos del Poder Legislativo, como lo son los procesos internos de las comisiones, y las del pleno, sobre todo en lo que se refiere a la elección de altos cargos del Estado Mexicano, como ministros de la Suprema Corte de Justicia, jueces y magistrados, altos cargos hacendarios, militares, embajadores, cónsules, o bien los titulares o miembros de los organismos constitucionales autónomos y de los órganos reguladores del Estado, no pueden

hoy ser impugnados por los grupos parlamentarios, por los propios legisladores, ni por los ciudadanos.

El caso más vergonzoso de que se tenga memoria el fraude electoral cometido por la Mesa Directiva del Senado de la República en 2019, para imponer como titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a una persona que no obtuvo, visiblemente, la mayoría calificada de 2/3 partes ordenadas por la Constitución para dicho propósito. El acto quedó en la más absoluta impunidad. Además de que le restó cualquier tipo de legitimidad a dicha persona, precisamente por haber sido impuesta como titular de la CNDH.

A efecto de evitar en el futuro sucesos como ese, y para dotar de plena legitimidad y seguridad jurídica a los involucrados y afectados por tales decisiones de una parte del Poder Legislativo, es óbice modificar la Constitución, la Ley de Amparo y en general definir un sistema de medios de impugnación en dicha materia, tanto para los legisladores como para los ciudadanos.

14.- Elevar a rango constitucional la activa participación de México y de su Ejército, en labores internacionales de paz y de seguridad.

La Doctrina Estrada es una aportación genuinamente mexicana en las relaciones internacionales. Esta doctrina, sin embargo, loable en su espíritu de paz y cooperación, ha excluido a México de la capacidad de asumirse en el ámbito internacional como lo que es: la 15ava economía del mundo, el 10º país más poblado y el 13º más grande territorialmente. A pesar de lo anterior, del buen nombre del que goza internacionalmente y del prestigio que tiene, México no ha asumido un rol permanente de liderazgo internacional. Ello incluye su negativa a involucrarse más activamente en las acciones de paz de la Organización de las Naciones Unidas, la ONU.

México ha sido protagonista internacional en la ONU, en cuatro ocasiones, todas ellas de corto plazo. La primera fue en 1946, cuando Francisco Castillo Nájera representó al país con un asiento no permanente en el Consejo de Seguridad de ese organismo. La segunda, en

1980-81, cuando Porfirio Muñoz Ledo asumió la Secretaría General del Consejo. Posteriormente lo hizo Adolfo Aguilar Zínser, jefe de la misión de México en la ONU, en 2002. Al año siguiente Aguilar Zínser compartió el espacio con el canciller Luis Ernesto Derbez. Después, lo hizo el embajador Claude Heller y la canciller Patricia Espinosa, en abril de 2009, para concluir el mismo Heller en 2010.

México busca ahora encabezar de nuevo al Consejo para el periodo 2021-2022, lo cual, si bien es correcto, no deja de lado el hecho de que desde 1946, México solo acumula 7 años en esa posición, mientras Brasil suma 20 años; Argentina, 18; Colombia, 14; y Panamá, Chile, Perú y Venezuela, tienen 10 años cada uno.⁵⁶

Lo que le hace falta al país, y que incluso países pacíficos como Canadá tienen, es una más activa participación en acciones de paz de los cascos azules. La Constitución mexicana no lo permite actualmente, pero si el país quiere ser un protagonista de más peso en la arena internacional, debe permitir que los soldados mexicanos ejerzan funciones de cascos azules de la ONU, con vocación pacífica, sí, pero sin renunciar al nivel de responsabilidad que tiene México y al nivel de grandeza y papel de liderazgo que está llamado a protagonizar.

15.- El cambio de nombre del país a “México”.

Es una propuesta que ha estado en la palestra por lo menos desde tiempos del presidente Salinas, y que sigue vigente.

El país es conocido hacia adentro y hacia afuera como México, y sus habitantes como mexicanos, que es el gentilicio internacional. La clave internacional, los códigos y hasta el dominio de internet del país, reconocen el nombre de México. Nadie dentro o fuera se asume como “estadounidense-mexicano”. Nadie le dice al país “Estados Unidos Mexicanos”. Nombre oficial que por cierto le resta identidad a México, al equipararlo con su vecino país del norte.

⁵⁶ BELTRÁN DEL RÍO, Pascal, *Consejo de Seguridad*, artículo publicado en el Periódico Excelsior del 28 de junio de 2019. Visible aquí: <https://bit.ly/2GDoQBm> (fecha de consulta 05 de enero de 2020).

El país se llama así queriendo justificar que es una Federación integrada por estados libres y soberanos que en su inicio decidieron “unirse”. Nada más alejado de la realidad histórica y política. México fue desde el inicio un Estado unitario, que fue federalizado con posterioridad (un proceso totalmente en sentido contrario al de Estados Unidos de América).

Una reforma de este tipo, si bien implicaría una etapa de transición, sobre todo en el marco jurídico y en la papelería oficial, nos daría una gran identidad. Así como ocurre por ejemplo con Canadá u otros países. Sería positivo cambiarle el nombre al país, para que se llame simplemente México.

VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación

La reforma del Estado Mexicano es un propósito perenne, que no tiene fecha de caducidad. Tampoco tiene un límite. México es un país vivo, plural y dinámico, con una sociedad cambiante, y la arquitectura jurídica y administrativa del país debe responder a esa realidad.

La posición de México como potencial actor de primer orden en el siglo XXI lo obligan además de ponerse al día en prácticas políticas y económicas, a estar más allá, y ser innovador. Al igual a como se ha hecho en otros momentos de la historia nacional, en los que México innovó y el mundo entero lo siguió. Ahí hay cinco ejemplos para acreditarlo:

- El país tuvo la primera Constitución social del mundo (que reguló los derechos de los trabajadores y campesinos);
- México propuso por primera vez la prohibición de las armas nucleares;
- La fijación de la zona económica exclusiva de los Estados rivereños en 200 millas náuticas es producto del gran jurista sinaloense Raúl Cervantes Ahumada;
- El país es potencia mundial en vacunaciones;
- También fue admirado por la labor de su Instituto Nacional Electoral.

Y como esos se pueden agregar ejemplos de aportaciones mexicanas al saber, al buen entendimiento y a la cooperación internacional.

Por ello la reforma del Estado es algo no acabado. Aquí se han señalado las principales reformas establecidas en los últimos 30 años (1990-2020), comenzando con los antecedentes primarios, del presidente de la Madrid, unos años antes.

La agenda de investigación son las 15 propuestas específicas que se formulan, con igual número de reformas estructurales al país. De su puesta en práctica dependerá en mucho el futuro y el desarrollo del país, y su papel como potencia en el siglo XXI.

IX. Bibliografía

<http://www.economia.unam.mx/profesores/aaparicio/Econom%C3%ADa.pdf>
<https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/7CRumbo/1982MTP.html>
http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num_anteriores/Vol.IV_No.II_2dosem/MM_Vol.4_No.II_2dosem.pdf
<http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/AguilarMS/Tesis.html>
<http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/419/8/RCE9.pdf>
<https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/download/1330/1320>
<https://www.youtube.com/watch?v=5hzSwArsTjk&list=PL0RvqhzZTABLgF6D0G85PHR0Sf9MNU5cZ&index=18>
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_102_03feb83_ima.pdf
<http://frph.org.mx/bdigital/verpdf.php?cve=DOCTRA-717>
<https://drive.google.com/file/d/0BwERnExOra-HOGRxbjc5SmlMb3c/view>
<https://www.proceso.com.mx/133015/la-renovacion-moral-que-propone-de-la-madrid>
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_099_28dic82_ima.pdf
<https://drive.google.com/viewerng/viewer?url=https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/juridica/article/download/11269/10320>
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_118_06abr90_ima.pdf
<http://www.asociacionesreligiosas.gob.mx/work/models/AsociacionesReligiosas/Resource/34/5/images/DiversidadReligiosa.pdf>
<http://www.uaslp.mx/Comunicacion-Social/Documents/Divulgacion/Revista/Quince/229/229-5.pdf>
<http://www.economia.unam.mx/publicaciones/econunam/pdfs/09/04EmilioSacristan.pdf>
<https://www.nacion321.com/gobierno/el-dia-que-ernesto-zedillo-saco-a-todos-los-ministros-de-la-suprema-corte>
<http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/7CRumbo/1996-EM-EZPL.html>
<https://www.redalyc.org/pdf/325/32523118004.pdf>
<https://www.dof.gob.mx>
<https://oraculus.mx/>
<http://frph.org.mx/>

Documentos de Trabajo es una investigación de análisis de la Fundación Rafael Preciado Hernández, A. C.

Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.

Ángel Urraza No. 812, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México

Documento registrado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor

D.R. © 2020, Partido Acción Nacional